

# Pacificación espiritual y vuelta a las jurisdicciones ordinarias

CLEMENCIA PARA LOS  
SANCIONADOS POLITICOS

El pasado jueves publicamos unas declaraciones del cardenal doctor don José María Bueno Monreal a Europa Press, en las cuales el arzobispo de Sevilla resumía sus impresiones sobre el último Pleno de la Conferencia Episcopal. Por otra parte, ha llegado a nuestra Redacción un ejemplar del diario sevillano "El Correo de Andalucía" del mismo día 11 de diciembre, en el cual el purpurado añade a las declaraciones que publicamos su punto de vista, muy interesante, sobre las relaciones entre Iglesia y Estado y el problema del Concordato, en relación con los trabajos de la Conferencia Episcopal.

He aquí las declaraciones del cardenal Bueno Monreal sobre esos dos importantes temas:

"Hemos estudiado un poco la relación que pueda afectar a los problemas generales de la Iglesia, respecto de la autoridad civil, respecto al Estado. La Jerarquía española expresa sus deseos de una pacificación espiritual, volviendo en cuanto sea posible a las jurisdicciones ordinarias y suprimiendo ya las leyes que podríamos llamar de carácter excepcional. Hemos solicitado también una consideración de clemencia para todos aquellos que están bajo sanción, especialmente en las sanciones que revisten un carácter político.

Se está en tratos acerca del Concordato. Es prematuro todavía anticipar. Aparte de que yo ahora no tengo datos suficientes para decirlo. Esto se hace a nivel supremo entre las altas partes contratantes, que son Estado y Santa Sede, a través de la Nunciatura y a través del ministerio de Asuntos Exteriores. De vez en cuando, quizá la Nunciatura o el ministerio consulta con cualquier obispo o arzobispo sobre puntos concretos. Aquí cabe pensar que se acuerde sencillamente una independencia plena de la Iglesia para el cumplimiento de sus fines, y del Estado para el cumplimiento de los suyos, con un mutuo respeto y con una mutua colaboración y también con colaboración ciudadana. El Estado sencillamente tendría que promover, tendría que defender y proteger los derechos y los intereses de sus ciudadanos. Y entre estos derechos e intereses de los ciudadanos católicos, pues, están también los intereses religiosos, los cuales el Estado no puede contrariar ni ofender, sino que debe respetar e incluso proveer como todos los demás intereses de los ciudadanos. La Iglesia es independiente y libre en el ejercicio de su misión evangelizadora y de su proclamación de la doctrina y de su misión salvífica. Pero, evidentemente, la Iglesia está obligada también al respeto y a la observancia de las legítimas autoridades y de la legítima ordenación legislativa de cada pueblo y de cada país. La Iglesia no pretende de ninguna manera privilegios."